PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JOSÉ LEOMAR VELANDIA CAMACHO
DEMANDADO: LIZ BIBIANA PARRA PÉREZ
RADICACIÓN: 2019-00289

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de octubre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al expediente el 29 de septiembre de 2020, y la aceptación realizada por la demandada LIZ BIBIANA PARRA PÉREZ, tal como se observa en el documento aportado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por el abogado MANUEL RICARDO REY VÉLEZ.

N O T I F Í Q U E S E

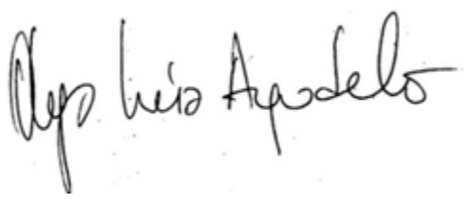

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 39 del 19 de octubre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria